



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

DOC	00625043
EXP	00306931

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2021-MDT/ALC

El Tambo, 25 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

La Resolución N° 3069-2020-JNE, que aprueba el Reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 306-2020-JNE, que aprueba el Reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral, establecen disposiciones que regulan en materia electoral;

Que, en el artículo 23° de la Resolución N° 306-2020-JNE, sobre procedimiento de autorización previa para publicidad estatal por radio o televisión señala: 23.1 "... Para el otorgamiento de la autorización, el titular del pliego correspondiente o a quien este faculte debe presentar al JEE el formato de solicitud el cual forma parte del presente reglamento, que debe contener los datos solicitados en el mismo...";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades es facultad del alcalde, delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Que, asimismo el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades indica que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y a dedicación exclusiva, designado por el alcalde;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, al ING. JULIO CESAR RONCAL MADGE, GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo las atribuciones correspondientes para el cumplimiento de la Resolución N° 306-2020-JNE, que aprueba el reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral.






Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a los órganos internos de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Carlos Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE